

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

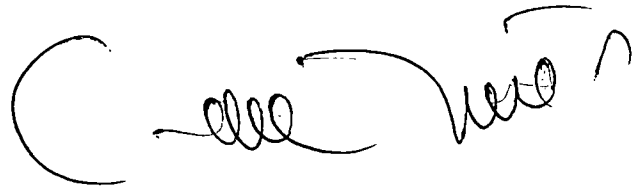
04 NOV. 2020

Se le imparte aprobación a la liquidación del crédito elaborada por la parte demandante, la cual no fue objetada en tiempo y se encuentra conforme a derecho, en la suma de \$\$148'113.851 mcte al 4 de marzo del 2020.

Téngase en cuenta la renuncia del poder que presenta la doctora CLAUDIA VELASQUEZ CONVERS como apoderada judicial de la sociedad demandante

Notifíquese

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACION POR ESTADO La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No Hoy 10-5 NOV. 2020 NUBIA ROSARIO PINEDA PEÑA
